



DECRETO ALCALDICIO N° 2974

AUTORIZA COMPRA VÍA TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 151 de fecha 13.12.2021 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo, a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", la adquisición de materiales de construcción, en apoyo de Álvaro Parada Arenas, Rut 17.521.041-5, soltero, padre de 2 hijos menores de edad, convive con la madre de sus hijos, se dedica a labores de temporero agrícola, domiciliado en Villa Suecia, pje. Cordillera nro. 37, quien resultó afectado por incendio estructural que genera pérdida total de la vivienda que habitaba, al proveedor Juan Cerpa Hernández, Ferretería y Materiales de Construcción "Juanito", Rut [REDACTED], por un monto total de \$1.020.300 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30-12-2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de materiales de construcción, en apoyo de Álvaro Parada Arenas, Rut 17.521.041-5, soltero, padre de 2 hijos menores de edad, convive con la madre de sus hijos, se dedica a labores de temporero agrícola, domiciliado en Villa Suecia, pje. Cordillera nro. 37, quien resultó afectado por incendio estructural que genera pérdida total de la vivienda que habitaba, al proveedor Juan Cerpa Hernández, Ferretería y Materiales de Construcción "Juanito", Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.020.300 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB /LGE/jamv.  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal  
Mercado Público  
Seguridad pública  
Finanzas



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE